Auto	203
Radicado	05266-31-03-003-2023-00063-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria María Pineda de Griffis
Demandado	Acción Fiduciaria S.A. y otro
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En razón a que se presentó apelación contra el auto del 15 de enero de 2024 dentro los tres (3) días siguientes a su notificación por estado (núm. 1 art. 322 del C.G.P.) y, que el recurrente enunció los motivos de inconformidad (numeral 3 art. 322 ídem y CSJ SC3148-2021) (folios 30 y 31 cuaderno principal); se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación frente al auto de fecha 15 de enero de 2024 (inc. 3, art. 323 C.G.P.).

Se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil –reparto-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5ebc28652702d923f95aab3dfea1c3c9611a65235fde154f372be1dbc4317e**

Documento generado en 13/02/2024 02:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica